



NACIONAL



RESOLUCION 371/2010
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Aprobación del Proyecto de Convenio de Cooperación Institucional.

Del: 07/04/2010; Boletín Oficial 13/04/2010.

VISTO el Expediente N° 164.128/09-SSSalud, y
CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita el Convenio de Cooperación Institucional a celebrarse entre el Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CIAPAT) y esta Superintendencia de Servicios de Salud, cuyo objeto es formalizar acciones de cooperación institucional entre este Organismo y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, a los efectos de la puesta en marcha y funcionamiento del precitado CIAPAT, como un ámbito destinado a facilitar el conocimiento y la utilización provechosa de ayudas técnicas y tecnologías de apoyo, fortalecer el mercado de ayudas técnicas, favorecer la innovación en diseños pensados para todos, servir de apoyo y referencia de accesibilidad, tecnologías de apoyo y diseño para todos a nivel Iberoamérica, favorecer la participación activa tanto de los usuarios, como especialmente del conjunto de Obras Sociales nacionales y, ofrecer formación, información y asesoramiento.

Que asimismo, del precitado contrato se desprende que las partes acordarán colaborar recíprocamente, a fin de proyectar un espacio de debate y participación entre “C.I.A.P.A.T.” y sus distintos adherentes, a los fines de avanzar en el desarrollo de políticas encaminadas a la mejora en la calidad de vida de personas no autovalentes, la creación de un centro de formación, capacitación e investigación, a los efectos de lograr avances en la materia y también un área de documentación y biblioteca física y virtual; dentro de la que se establecerá una referencia normativa de nivel local, nacional e internacional. Iniciará y fomentará proyectos de desarrollo local, nacional y regional, haciendo de vínculo entre emprendedores y posibles organismos de financiamiento, en especial las Obras Sociales Nacionales.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° [1615/96](#) y N° [1034/09](#) P.E.N.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Proyecto de Convenio de Cooperación Institucional a celebrarse entre el Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CIAPAT) y la Superintendencia de Servicios de Salud, que forman parte integrante de la presente Resolución y, que se encuentran adjunto como Anexos I y II.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese

Dr. Ricardo E. Bellagio, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

Nota: Los Anexos no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

e. 13/04/2010 N° 36022/10 v. 13/04/2010



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)